

Comisión de Salud y Asistencia Social

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA OPINIÓN PARA QUE SE OTORGUEN RECURSOS FISCALES ADICIONALES AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PLENO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL UN MONTO DE 8 MILLONES 779 MIL 927 PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA LA COBERTURA DEL TURNO VESPERTINO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LA CLÍNICA DE LA MUJER EN LA MISMA DEMARCACIÓN



V LEGISLATURA

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 8 de diciembre de 2011, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Salud y Asistencia Social para que en la opinión a que hace referencia el artículo 64 bis de nuestra Ley Orgánica se otorguen recursos fiscales adicionales al presupuesto aprobado por este Pleno a la secretaría de Salud del Distrito federal un monto de 8 millones 779 mil 927 pesos para la contratación de personal de honorarios para la cobertura del turno vespertino de los Centros de salud de la Jurisdicción Sanitaria de la Delegación Iztapalapa, así como de la Clínica de la Mujer en la misma Demarcación.

Mediante oficio MDPPTA/CSP/2709/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 8 de diciembre de 2011 fue turnada para su opinión la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social, así como para su análisis y posterior dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA OPINIÓN PARA QUE SE OTORGUEN RECURSOS FISCALES ADICIONALES AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PLENO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL UN MONTO DE 8 MILLONES 779 MIL 927 PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA LA COBERTURA DEL TURNO VESPERTINO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LA CLÍNICA DE LA MUJER EN LA MISMA DEMARCACIÓN

V LEGISLATURA

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

La promovente menciona que las condiciones económicas impiden a las personas acceder a servicios básicos para la satisfacción de sus necesidades y que a la vez impiden el disfrute de derechos como lo es el de la salud.

Precisa que en muchas ocasiones para poder recibir los servicios de salud en hospitales o centros de salud es necesario esperar diversas horas por lo que se requiere realizar esfuerzos para abatir el rezago en esa materia. Pone énfasis en la delegación Iztapalapa que concentra el mayor número de población en el Distrito Federal.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“Único.- Se solicita a la Comisión de Salud y Asistencia Social para que en la opinión a que hace referencia el artículo 64 bis de nuestra Ley Orgánica se otorguen recursos fiscales adicionales al presupuesto aprobado por este Pleno a la Secretaría de Salud del Distrito Federal por un monto de 8 millones 779 mil 927 pesos para la contratación de personal de honorarios para la cobertura del turno vespertino de los Centros de salud de la Jurisdicción Sanitaria de la Delegación Iztapalapa, así como de la Clínica de la Mujer conforme a la siguiente distribución: ..”

INSTANCIA	NÚMERO DE PLAZAS	PERÍODO DE CONTRATACIÓN	MONTO
TURNO VESPERTINO DE LOS CENTROS DE SALUD ASINGADOS A LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE IZTAPALAPA	24 PLAZAS	DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	4'259,138.00 (CUATRO MILLONES DISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS)
CLINICA DE LA MUJER	24 PLAZAS	DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	4'520,789.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS)
		TOTAL	8 millones 779 mil 927 pesos

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA OPINIÓN PARA QUE SE OTORGUEN RECURSOS FISCALES ADICIONALES AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PLENO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL UN MONTO DE 8 MILLONES 779 MIL 927 PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA LA COBERTURA DEL TURNO VESPERTINO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LA CLÍNICA DE LA MUJER EN LA MISMA DEMARCACIÓN



III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente en el sentido de que se requiere abatir el déficit en el sector salud, tanto en los insumos, materiales y personal, como en la infraestructura que conforman los servicios de salud pública de la Ciudad de México.

En ese sentido, destaca las reformas a la Ley de Salud que impulsó en sesión de 25 de octubre de 2011 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las cuales fueron aprobadas por unanimidad y que consisten en cinco puntos que consideramos fundamentales para garantizar que los servicios de salud pública del Distrito Federal se encuentren blindados en la asignación de sus recursos y contrarrestar, a mediano plazo, el déficit de presupuesto que cuenta el sector y que ha impactado en la contratación de personal y fortalecimiento de su infraestructura para una mayor prestación de servicios.

Los elementos que se incorporarán al proceso de presupuesto con las reformas son los siguientes:

- a. Irreductibilidad del presupuesto en salud, lo que implica que no podrá ser inferior al del año fiscal anterior.
- b. Incremento del gasto del sector salud cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del Producto Interno Bruto.
- c. La perspectiva de salud pública, esto es, la obligación del Gobierno y la Asamblea Legislativa, para que asignen recursos tomando en cuenta criterios de cambios demográficos, la transición epidemiológica, el equipamiento, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hospitalaria.
- d. La promoción de la facturación cruzada, es decir, el Gobierno deberá buscar mecanismos de coordinación con las entidades federativas para recuperar la inversión que se brinda en los servicios de salud en pacientes que no residen o habitan en el Distrito Federal.

Dichas reformas fueron publicadas en Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 16 de diciembre de 2011.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA OPINIÓN PARA QUE SE OTORGUEN RECURSOS FISCALES ADICIONALES AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PLENO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL UN MONTO DE 8 MILLONES 779 MIL 927 PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA LA COBERTURA DEL TURNO VESPERTINO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LA CLÍNICA DE LA MUJER EN LA MISMA DEMARCACIÓN

SEGUNDO. Que con fecha 8 de diciembre, la dictaminadora acordó por unanimidad turnar a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda la Opinión respecto a los recursos que deben ser considerados de manera adicional en Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal de 2012, específicamente en el rubro de salud.

En referida Opinión en su considerando **OCTAVO** y **NOVENO** se expresa lo siguiente.

“OCTAVO. Que en congruencia con lo expuesto y con diversa información allegada, se elaboró una propuesta de recursos adicionales, con la finalidad que esas comisiones Unidas la contemplen para el rubro de salud en el análisis y discusión del Paquete Presupuestal del Ejercicio Fiscal de 2012.

La propuesta contiene los proyectos para incorporarse al Presupuesto de Egresos 2012 relacionados con el sector salud, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Escenario uno, que describe las necesidades reales del sector siendo las asignaciones adicionales de manera ideal. (En **ANEXO 2** se presenta un desgajado)*
- b. Escenario dos, el cual es un ejercicio que contienen los proyectos prioritarios y que es necesario asignarles de manera adicional recursos para su operación o mejor funcionamiento.*
- c. Escenario tres, donde se especifica los proyectos a los que, de manera mínima, debe asignárseles presupuesto adicional, ya que forman parte de las actividades sustantivas del sector salud en la Ciudad de México.*

NOVENO. Que en **ANEXO 3** se adjuntan las peticiones que se han recibido en este órgano legislativo con referencia al tema, de las cuales se estima necesario que deban incorporarse al análisis y discusión del paquete Presupuestal 2012 por considerar la importancia para el fortalecimiento de la infraestructura y servicios de salud de la Ciudad de México.”

Como parte de esos anexos, se incorpora la petición que hiciera llegar la Dip. Aleida Alavez Ruiz a esta dictaminadora, la cual corresponde de manera íntegra a la Proposición objeto del presente dictamen.

TERCERO. Que con fecha 30 de diciembre de 2011 fue publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, donde en su Anexo 2 PROYECTOS PARA DEPENDENCIAS, se observa que para la Secretaría de Salud le fueron asignados de manera adicional, entre otros recursos, \$4,259,139 para la contratación de 24 plazas de personal de honorarios para la cobertura del turno vespertino de los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria de la Delegación Iztapalapa.

Comisión de Salud y Asistencia Social



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL RESPECTO A LA OPINIÓN PARA QUE SE OTORGUEN RECURSOS FISCALES ADICIONALES AL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PLENO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL UN MONTO DE 8 MILLONES 779 MIL 927 PESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE HONORARIOS PARA LA COBERTURA DEL TURNO VESPERTINO DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, ASÍ COMO DE LA CLÍNICA DE LA MUJER EN LA MISMA DEMARCACIÓN

V LEGISLATURA

Con las consideraciones expuestas, esta dictaminadora estima atendida la Proposición de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía la siguiente

OPINIÓN

Primero.- La Comisión de Salud y Asistencia Social considera que se queda sin materia la Proposición objeto del presente dictamen.

Segundo.- Hágase del conocimiento de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Tercero.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 23 días del mes de febrero de 2012.